

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4901 *SUPERMERCADOS RICAMAR SLU (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*
TERRA REAL ESTATE SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades Supermercados Ricamar SLU y Terra Real Estate SL celebradas el 10 de julio de 2024, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Supermercados Ricamar SLU, a favor de la sociedad ya existente Terra Real Estate SL. Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad escindida Supermercados Ricamar S.L.U, reduce su capital social en la cantidad de 54.412 euros y contra reservas por importe de 95.610,70 euros, creándose una reserva especial de escisión de 0,15 euros a los efectos de realizar una reducción de capital proporcional a los socios existentes y su acomodo económico, y la sociedad beneficiaria, Terra Real Estate SL aumentará su capital social en la cuantía de 150.022 euros, se creará una reserva especial de escisión de 0,85 euros a los efectos de realizar una ampliación de capital proporcional a los socios existentes y su acomodo económico, modificándose el artículo estatuario correspondiente para reflejar las nuevas cifras de capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de escisión correspondientes en el domicilio social de las sociedades que participan en la escisión parcial, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la escisión a oponerse.

En Santa Olalla, 10 de julio de 2024.- El Administrador solidario de Supermercados Ricamar, SLU (Sociedad escindida), Don Ricardo Perales Oeo.

ID: A240036816-1